



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Comunicaciones
Sistema de Autopistas, Aeropuertos,
Servicios Conexos y Auxiliares



ANEXO

8

Seguros y Garantías

ANEXO 8 DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
"VIADUCTO BICENTENARIO", "SEGUROS Y GARANTÍAS"



ANEXO 8

Seguros y Garantías

Durante la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del “VIADUCTO BICENTENARIO”, “LA CONCESIONARIA” mantendrá vigentes los seguros necesarios para cubrir su responsabilidad civil derivada de todos los actos que realice para cumplir con el objeto de la Concesión que le ha sido otorgada, y entre otros, deberán amparar los siguientes conceptos:

1. **Responsabilidad civil durante la construcción**
 - *Obra civil en construcción y mantenimiento*
 - *Responsabilidad civil del constructor*
 - *Retrazo en la puesta en operación*

2. **Responsabilidad civil en el Viaducto**
 - *Responsabilidad civil a los usuarios, por daños causados por los usuarios del Viaducto, al propio Viaducto, así como a terceros.*
 - *Responsabilidad civil legal derivada del uso, tenencia y administración del Viaducto.*

3. **Equipo electrónico del sistema de control de registro vehicular, para reparar o reponer el bien dañado del mismo tipo, clase y capacidad ocasionados por:**
 - *Riesgos Hidrometeorológicos (avalanchas, granizo, helada, huracán, inundación etc.)*
 - *Terremoto y erupción volcánica*

4. **Dinero y traslado de valores, en moneda nacional o extranjera, como son: acciones financieras, bonos financieros, hipotecarios o de ahorro, y en general todo tipo de documentos negociables y no negociables.**
 - **Dentro de la autopista**
Robo con violencia, robo por asalto, daños materiales a las cajas fuertes o bóvedas de seguridad
 - **Fuera de la autopista,**
Robo con violencia o asalto, incapacidad física de la persona portadora, accidentes del vehículo que transporta a las personas

5. **Rotura de maquinaria**
Cubre la maquinaria descrita únicamente dentro del predio señalado, ya sea que tal maquinaria esté o no trabajando o haya



sido desmontada, trasladada, montada y aprobada dentro del predio mencionado.

6. Vandalismo

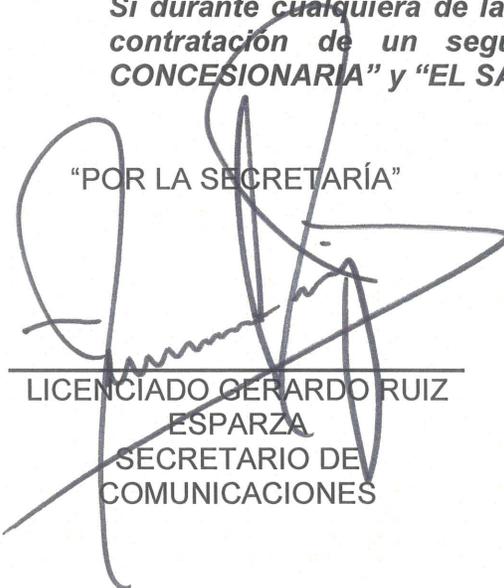
Cubre todos los daños que el asegurado ocasione a los usuarios del Viaducto, tanto en bienes como en sus personas a consecuencia de huelgas y vandalismo.

7. Obra civil terminada

Bienes cubiertos por obras civiles terminadas y que se encuentran en operación normal (terracerías, muros de contención pavimentos, obras de drenaje, puentes, señalamientos, túneles etc.)

Si durante cualquiera de las etapas de la Concesión, se requiere la contratación de un seguro distinto a los ya señalados, "LA CONCESIONARIA" y "EL SAASCAEM" acordarán su contratación.

"POR LA SECRETARÍA"



LICENCIADO GERARDO RUIZ
ESPARZA
SECRETARIO DE
COMUNICACIONES

"POR EL SAASCAEM"



INGENIERO MANUEL
ORTÍZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

POR "LA CONCESIONARIA"

